SUBASTA N°3/2017
"ADQUISICIÓN DE UPS"
PAC ID N° 325148
ACLARACIÓN 2

Asunción, 06 de setiembre de 2017

DINAPI comunica a las empresas interesadas en participar de la SBA N° 03/2015 para la Adquisición de UPS". a fin de dar cumplimiento al Artículo 4° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas las siguientes modificaciones:

CONSULTA 10

Solicitamos respetuosamente a la convocante otorgar una prorroga con relación al tope de consulta por 5 días hábiles desde la fecha, y del mismo modo y proporción en la apertura de ofertas. Teniendo en cuenta que la UPS solicitada es de gran porte y necesitamos analizar todas las especificaciones de modo a ofertar lo mejor posible en cuanto a calidad y precio.

RESPUESTA: Remitirse al PBC

CONSULTA 11

En la Sección II. Requisitos para la Calificación Posterior, EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA: solicitamos tengan a bien ampliar la participación a todas la compañías que tengan experiencia en la provisión de equipos informáticos y no solo en Provisión e instalación de UPS. A modo de permitir la participación de mayor cantidad de potenciales oferentes. Lo previamente solicitado lo extendemos también a modo de no limitar la participación de potenciales oferentes conforme lo establecido en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas – Art. 4 inciso b) de la Ley N.º 2051 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 22, a razón de que el mismo establece que: … Las convocantes, toda vez que ello no tenga por objeto limitar el numero de participantes, podran modificar aspectos establecidos en la convocatoria o en las bases de la licitación (…). Y el art 20 en donde dice que Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza, (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.

RESPUESTA: Remitirse al PBC

CONSULTA 13

En la Sección III. Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos, Especificaciones Técnicas, Item 1: Equipo de Energía Ininterrumpida de 80KVA UPS trifásica, en la Planilla de Características Técnicas del Equipo de Energía Ininterrumpida de 80KVA, se indica Eficiencia: 94%. Acerca de este punto solicitamos por favor que puedan ser aceptados equipos UPS con Eficiencia ≥ 92%, considerando que es un valor típico de eficiencia de equipamientos UPS de esta capacidad, y así también de modo a permitir la participación de mayor cantidad de oferentes.

RESPUESTA: Remitirse al PBC

CONSULTA 16

En la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de calificación Posterior, Inciso b)EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA: Solicitamos amablemente a la convocante tengan a bien ampliar la participación a las compañías que tengan experiencia en la provisión de insumos informáticos y no solo en la provisión e instalación de UPS, A modo de permitir la participación de mayor cantidad de potenciales oferentes. La solicitud lo extendemos también a modo de no limitar la

Yesmina Jiménez
Dirección - U.O.C.
DINAPI

participación de potenciales oferentes conforme lo establecido en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas – Art. 4 inciso b) de la Ley N.º 2051 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Y asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: …Las especificaciones técnicas (…) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante. Agradeciéndoles desde ya por vuestra respuesta a la brevedad, hacemos propicia la ocasión para saludarles muy atentamente.

RESPUESTA: Remitirse a la respuesta de la Consulta 11

CONSULTA 17

Con referencia a la Sección III. Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos, Especificaciones Técnicas, Item 1: Equipo de Energía Ininterrumpida de 80KVA UPS trifásica, en la Planilla de Características Técnicas del Equipo de Energía Ininterrumpida de 80KVA, donde se indica sub-item Standard EMI. EN55022, EN55024, solicitamos respetuosamente que también sean aceptados estándares similares o superiores.

RESPUESTA: Remitirse al PBC

Mesmina Jiménez
UOC